

Términos y condiciones para postulaciones al Reconocimiento Reiner

Subdirección de Servicios Metrológicos y
Relación con el Ciudadano
Bogotá

Fecha (2026-09-24)

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	2
2. ALCANCE.....	6
3. REQUISITOS MINIMOS	6
4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	7
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
6. DOCUMENTOS SOPORTE.....	9
7. CRONOGRAMA.....	10
8. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.....	11
9. INFORMACIÓN GENERAL.....	11
10. MODIFICACIONES	11

1. INTRODUCCIÓN

El INM es un Instituto Público de investigación creado como Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación que se encarga de la metrología científica e industrial del país, ejecuta actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI) comparables con las de cualquier otro país del mundo y de esta manera permite generar confianza en las transacciones comerciales locales y de exportación.

El documento CONPES 3957 de 2019 *"Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para Mejorar el Cumplimiento de Estándares de Calidad"*, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los productos nacionales, no solo en defensa de la salud y los derechos de los consumidores, sino para lograr el acceso a mercados sofisticados con estándares internacionales más exigentes a los habituales en el país se fundamentó en tres estrategias: i. mejorar las capacidades técnicas de los laboratorios; ii. establecer incentivos que permitan consolidar el mercado de servicios de laboratorios, apropiar la cultura de la calidad y fomentar el trabajo en red y iii. mejorar el marco normativo e institucional aplicable a los laboratorios que permita una correcta gestión y articulación del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL) y del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI).

Este mismo CONPES 3957 señala para el INM la responsabilidad de *"Diseñar y divulgar un reconocimiento que será otorgado a laboratorios que se destaquen por sus aportes a la investigación, desarrollo e innovación en los procesos de medición del país"*. En consecuencia, el INM ha diseñado el presente instrumento para identificar a los laboratorios proveedores de servicios de calibración y ensayo y productores de materiales de referencia que puedan ser considerados como candidatos para este reconocimiento, así como definir una metodología de calificación y seleccionar al laboratorio que recibirá tal reconocimiento en la vigencia 2026.

Este reconocimiento permite la apropiación de la cultura de la calidad por medio del cumplimiento de los requisitos establecidos en los sistemas de gestión de calidad y demás normas técnicas aplicables, como son la norma ISO/IEC 17025 *"Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y*

calibración” e ISO/IEC 17034 “Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia” lo que fortalece la confianza en las mediciones. La trazabilidad metrológica se garantiza a través del aseguramiento de la validación de resultados, utilizando patrones de medida, materiales de referencia, y la participación en ensayos de aptitud. Este enfoque riguroso no solo respalda la validez de los procesos internos de los laboratorios, sino que también refuerza su capacidad para competir en mercados globales con altos estándares de calidad.

EL CONGRESO COLOMBIANO DE METROLOGÍA - METROCOL Y EL RECONOCIMIENTO REINER

Con el propósito de fortalecer la metrología científica e industrial en Colombia, el Instituto Nacional de Metrología (INM) gestiona y da lineamientos a la Red Colombiana de Metrología (RCM) para promover la articulación de sus actores.

Las actividades de la RCM se enfocan en crear espacios de interacción y comunicación entre los actores con el objetivo de facilitar el intercambio de conocimientos, fomentar la colaboración y establecer mecanismos de apoyo. Los integrantes de la RCM comprenden laboratorios de calibración y ensayo, tanto públicos como privados, proveedores de ensayos de aptitud, productores de materiales de referencia, y comercializadores de instrumentos de medición y sustancias químicas. También forman parte de la RCM entidades de regulación y control, como los ministerios, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Además, se integra la academia, con laboratorios y grupos de investigación, centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y centros de innovación y productividad, así como el sector productivo y los ciudadanos.

En este marco, la RCM busca fortalecer las capacidades metrológicas, aumentar la confianza en los resultados de medición y contribuir significativamente a la competitividad del país en los mercados globales.

Cada año, el INM organiza el Congreso Colombiano de Metrología, Metrocol, que reúne a expertos nacionales e internacionales en el campo de la metrología. En su edición número doce, Metrocol 2026 se llevará a cabo el 29 de octubre en las instalaciones del INM. Este congreso ha buscado alinearse con los temas de la Estrategia Nacional de Metrología 2023-2032 del INM incluyendo temas como cambio climático y medio ambiente, salud, seguridad alimentaria, energía, fabricación avanzada, transformación digital y nueva metrología. Coordinado por la RCM, el evento busca promover el debate, el intercambio de experiencias y la actualización sobre los avances científico-tecnológicos en el área de la metrología, en respuesta a la evolución de las nuevas tecnologías y sus impactos en la medición y control de instrumentos.

El congreso contará con un programa que incluirá conferencias magistrales, paneles, presentación y exhibición de pósteres de trabajos técnicos, y la entrega del Reconocimiento Reiner; así denominado en referencia al doctor Reiner Schroerscharz, físico y catedrático alemán, quien como gestor del proyecto de cooperación técnica colombo-alemana aportó para la creación del Centro de Control y Calidad en Metrología (CCCM) en 1976 como referencia metrológica del país y antecesor del INM, facilitando la implementación y puesta en marcha de los cimientos de la metrología en Colombia.

El reconocimiento Reiner está regulado por la Resolución No. 468 de 2021 del Instituto Nacional de Metrología.

Para la edición 2026, el Reconocimiento Reiner se enmarca en el tema “La metrología: habilitadora del desarrollo económico sostenible”, destacando el papel fundamental de las mediciones confiables como soporte para la competitividad, la productividad, la innovación, el comercio y la sostenibilidad. En este contexto, se invita a participar a los laboratorios nacionales que, a través de actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTeI), evidencien contribuciones significativas al fortalecimiento de sectores estratégicos como en el cambio climático y medio ambiente, salud, seguridad alimentaria, energía, fabricación avanzada, transformación digital y nueva metrología, entre otros. Las postulaciones deberán demostrar cómo los resultados obtenidos, los servicios desarrollados o el conocimiento generado han contribuido a la toma de decisiones, a la mejora de procesos, a la generación de valor económico o al

fortalecimiento de capacidades técnicas. De esta manera, se convoca a todos los laboratorios del país que utilicen herramientas metrológicas para el aseguramiento de la validez de sus resultados y que consideren que han participado en estudios, investigaciones, desarrollos tecnológicos u otras iniciativas orientadas a la generación de mediciones confiables para fortalecer la competitividad, la productividad, la innovación, el comercio, la sostenibilidad o la toma de decisiones en el marco de las políticas públicas en sectores estratégicos del país, a presentar sus postulaciones antes del 18 de octubre de 2026, de acuerdo con las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

Los postulantes deberán aportar evidencia verificable que demuestre que sus desarrollos o investigaciones han contribuido al desarrollo económico sostenible. Para ello, podrán presentar, entre otros: documentos técnicos, análisis de contexto, publicaciones científicas, soportes de desarrollo tecnológico o nuevos servicios; que evidencie la innovación en la producción de mediciones más confiables que permitan un desarrollo económico, una contribución al comercio y/o el fortalecimiento de la competitividad.

Únicamente se tendrán en cuenta para su calificación y selección aquellas postulaciones que hayan cumplido con todos los criterios definidos en el presente documento.

2. ALCANCE

Pueden presentar su postulación a este reconocimiento los siguientes actores:

- Laboratorios de ensayo y calibración: personas jurídicas legalmente constituidas en el país, públicos o privados.
- Laboratorios académicos y de industria: personas jurídicas legalmente constituidas en el país, públicos o privados.
- Productores de Materiales de referencia: personas jurídicas legalmente constituidas en el país, públicos o privados.
- Proveedores de ensayos de aptitud: personas jurídicas legalmente constituidas en el país, públicos o privados.

3. REQUISITOS MINIMOS

Estos requisitos son habilitantes para etapa de evaluación (numerales 5 y 6):

- a. Estar legalmente constituido en Colombia con un tiempo no inferior a doce (12) meses a la fecha de cierre de la invitación.
- b. No encontrarse incurso en multas o sanciones con ninguna entidad pública del Estado Colombiano.
- c. Contar con un documento que evidencie la participación de la entidad en un proyecto de investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos 5 años.
- d. Presentar la información completa solicitada en el formato de postulación al Reconocimiento Reiner.

NOTA: No se podrán postular laboratorios que hayan sido acreedores del Reconocimiento Reiner en años anteriores con los mismos servicios o productos de investigación, desarrollo e innovación presentados en el año de su reconocimiento.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para realizar la postulación se debe enviar el formato de postulación al correo electrónico, con los respectivos documentos de soporte mencionados en el numeral 6:

eventometrocolinm@inm.gov.co

Notas:

No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección la información enviada en medios distintos al formato que debe ser enviado al correo electrónico destinado para tal fin.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos en la presente invitación serán revisadas para verificar su completitud y cumplimiento de requisitos mínimos.

Aquellas que superen esta etapa serán evaluadas por el siguiente comité evaluador:

Un representante de la Dirección del INM

Un representante de cada subdirección del INM (3 personas)

Cada postulación será calificada según el esquema presentado en el punto “Criterios de evaluación” de este documento (numeral 5). El puntaje para cada postulación será el promedio de las calificaciones otorgadas debatidas en un panel de evaluación desarrollado por el comité.

Recibirá el reconocimiento la postulación con el mayor puntaje.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez aplicado el esquema de evaluación se asignará el puntaje a cada postulación, a fin de seleccionar aquella con el mayor puntaje para otorgarle el reconocimiento Reiner.

Ítem a evaluar	Criterio	Atributos del criterio	Puntaje máximo
Pertinencia de la postulación	Claridad del contenido de la postulación	La postulación está estructurada, es comprensible y está bien argumentada. La redacción es precisa y coherente.	5
	Identificación de la necesidad o problema	La necesidad o problema está claramente identificado y su relevancia se sustenta en desafíos relacionados con la competitividad, la productividad, la innovación, el comercio, la sostenibilidad o la toma de decisiones en el marco de políticas públicas.	15
	Resolución de la necesidad o problema	La postulación presenta una solución que contribuye de manera concreta a generar valor económico mediante el fortalecimiento de las mediciones.	20

Impacto de la postulación	Contribución al desarrollo económico sostenible	El proyecto demuestra impactos al fortalecimiento de la competitividad, productividad, innovación, comercio, desarrollo económico o toma de decisiones en el marco de políticas públicas.	30
	Implementación y escalabilidad de los resultados	El proyecto muestra evidencia de implementación y potencial de replicabilidad	10
	Contribución al uso de estándares y trazabilidad	La postulación garantiza la confiabilidad de las mediciones trazables mediante el aseguramiento de la validez de los resultados.	20
Puntaje Total			100

En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios:

- Entre las postulaciones empatadas se seleccionará aquella que haya obtenido mayor puntaje en el subtotal de pertinencia de la postulación.
- En caso de que el empate persista se seleccionará aquella que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de Impacto de la postulación
- De persistir el empate se seleccionará aquella que haya realizado la postulación en primer lugar, según día y hora del envío del formato completo y correcto, a través del correo electrónico destinado para esto.

6. DOCUMENTOS SOPORTE

Se sugiere enviar la documentación de soporte en formato pdf y completa.

Documentos para adjuntar:

- a. Formato completamente diligenciado de “Postulación Reconocimiento Reiner Metrocol 2026”
- b. Copia de la cédula del representante legal.
- c. Certificado de existencia y representación legal o su equivalente para entidades públicas con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- d. Certificación de demandas, investigaciones y sanciones expedida por la Superintendencia de industria y comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- e. Certificado Antecedentes Fiscales Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
- f. Documento que evidencie la participación de la entidad en el proyecto de investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación. Entre los soportes válidos se encuentran: un producto de investigación, un acta final de proyecto, informe final o cierre de un contrato, informe de ejecución de un convenio, el certificado expedido por una universidad o centro de investigación o un reconocimiento, entre otros.

7. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la invitación	24 de septiembre
Fecha máxima de recepción de preguntas y observaciones relacionadas con las postulaciones	07 de octubre
Cierre de la invitación	18 de octubre
Periodo de revisión de requisitos y evaluación de las postulaciones	20 al 23 de octubre
Selección	26 de octubre
Entrega de reconocimiento público	29 de octubre

8. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente invitación implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del INM.

Quien presente, inscriba o registre la postulación como persona natural o jurídica en cuyo nombre se presenta la postulación, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta postulación, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante el INM, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación y el proyecto.

El Instituto Nacional de Metrología tratará los datos personales de conformidad con su Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en www.inm.gov.co, en la cual se encuentran previstos los derechos de los titulares y los mecanismos para su ejercicio. Cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de sus funciones legales o para la prestación del servicio, podrá realizarse sin autorización del titular, en los casos previstos en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

9. INFORMACIÓN GENERAL

Los interesados en participar en la convocatoria podrán remitir sus preguntas y/u observaciones relacionadas, dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma, a través del correo electrónico:

eventometrocolinm@inm.gov.co

Se solicita a los interesados iniciar el asunto de los correos electrónicos con la expresión "Reconocimiento Reiner" y el nombre de la entidad.

10. MODIFICACIONES

El INM podrá hacer modificaciones y/o aclaraciones a los presentes términos y condiciones de la convocatoria, publicando tales modificaciones y/o aclaraciones a través de la página web de la convocatoria.

Alexandra Hernández Moreno
Instituto Nacional de
Metrología

Alexandra Hernández Moreno
Subdirectora de Servicios Metrológicos
y Relación con el Ciudadano.

Elaboró:

Katherine Cárdenas Daza
Profesional Universitario Grado 07
Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano

Revisó:

Alexandra Hernández Moreno
Subdirectora de Servicios Metrológicos
y Relación con el Ciudadano.